



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 16 de Febrero del dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Jurado don Claudio del Campo. mientras se desarrollaba el rodeo del Club Cato Asoc. Ñuble, realizado el 28 y 29 de Enero del 2023 en contra de los Señores Jaime Falcón P. N° 43999-1 y Jaime Falcon E. N° 38790-8 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Señor del Jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 026-2023
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Bio Bio para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina del Bio Bio para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 026-2023**

Julio C. Del Río Paredes  
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente